



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 69 del DECRETO 30-2012,
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

ARTÍCULO 9 del DECRETO 13-2013,
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA TRANSPARENCIA

FEBRERO 2014

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, y, el artículo 9 del Decreto 13-2013, Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Transparencia; se presenta el informe correspondiente al mes de febrero de 2014.

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, febrero 2014.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta al presente informe, copia de Resolución número D-2014-0110 de fecha 11 de febrero de 2014, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de la cual se declara procedente la asignación de complemento personal a cinco servidores de esta Secretaría; así como la fecha de vigencia de dicha asignación.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programaciones de Arrendamientos de Edificios, febrero 2014.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Reporte **R00804489.rpt**; Ejecución Analítica del Presupuesto 2, ejercicio 2013; adjunto a Informe del mes de enero 2014.

i) Informe de la ejecución de fideicomisos.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

4a. Avenida 3-21, zona 1

Dirección de Recursos Humanos

Programación de Asesorías Contratadas

Febrero 2014

No.	NO. DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE DEL ASESOR	HONORARIOS MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
COORDINACION						
1	ST-029-015-2013	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	ESTRADA HUERTAS, JOSE RUBEN	Q 10,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
2	ST-18-011-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	LUIS FERNANDO RUIZ RAMIREZ	Q 17,462.26	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
3	ST-18-001-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	CONRADO ADOLFO ALARCON MARROQUIN	Q 21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
4	ST-18-002-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	HENRY OSTILIO HERNANDEZ GALVEZ	Q 16,320.13	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
5	ST-18-003-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	FRANCISCO FERNANDO BELTRANENA FALLA	Q 16,320.13	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
6	ST-18-006-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	ANIBAL GONZALEZ DUBON	Q 17,462.26	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
7	ST-18-007-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	RODRIGO MONTUFAR RODRIGUEZ	Q 17,462.26	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
8	ST-18-008-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	MARCOS RENE OROZCO MARTINEZ	Q 10,879.92	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
9	ST-18-012-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	ELIGIO SALVADOR MARROQUIN MORALES	Q 25,000.00	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION						
10	ST-029-011-2013	ASESOR II, SEGURIDAD EXTERIOR	CAPÓ SANDE, GRISEL MARÍA	Q 20,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
11	ST-029-012-2013	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL	CORNEJO PÉREZ, MOISES	Q 25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

4a. Avenida 3-21, zona 1

Dirección de Recursos Humanos

Programación de Asesorías Contratadas

Febrero 2014

12	ST-029-014-2013	ASESOR I, INTELIGENCIA DE ESTADO	DONADO VIVAR, JORGE LUIS	Q	25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
13	ST-029-029-2013	ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	FRANCO CORDÓN, FEDERICO EDUARDO	Q	25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
14	ST-029-028-2013	ASESOR I, SEGURIDAD INTERIOR	PINEDA COLÓN, MARCO AURELIO	Q	25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
15	ST-029-023-2013	ASESOR ASISTENTE	PIVARAL PIVARAL, KAREN CELESTE	Q	6,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
16	ST-029-024-2013	ASESOR ASISTENTE	POZUELOS CASTILLO, MARIO JOSÉ	Q	6,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
17	ST-029-005-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	ABRIL FLORES, ALEJANDRO	Q	15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
18	ST-029-007-2013	ASESOR DE PLANIFICACIÓN	ANZUETO DE LEON, JUAN FRANCISCO	Q	15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
19	ST-029-008-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	AVILA RAMÍREZ, LUIS ALBERTO	Q	1,500.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

4a. Avenida 3-21, zona 1

Dirección de Recursos Humanos

Programación de Asesorías Contratadas

Febrero 2014

20	ST-029-010-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	BORJA CORDOVA, ROBERTO FRANCISCO	Q	15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
21	ST-029-019-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	LOHOL CALDERÓN, SANDY MELISSA	Q	15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
22	ST-029-022-2013	ASESOR II, GESTION DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	SPIEGELER QUIÑÓNEZ, EDUARDO GUILLEMO	Q	20,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
23	ST-18-004-2014	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	CARLOS FERNANDO CORONADO	Q	21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
24	ST-18-005-2014	ASESOR CARRERA PROFESIONAL	SILVIA LUCRECIA ESTRADA ZAMORA	Q	21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
25	ST-18-009-2014	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL	JORGE MELVIN QUILLO JAUREGUI	Q	21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
26	ST-18-010-2014	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL	JOSE MANUEL RIVAS RIOS	Q	21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS

Dr. Coarzo



RESOLUCION No. D-2014-0110
REF. APRA/2014-I-021
EXPTE 2014-3738-STCNS

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, once de febrero de dos mil catorce.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de asignación de complemento personal al salario, para doce (12) servidores que ocupan diferentes puestos en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 543-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Otras disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2014", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario, a los servidores que ocupan puestos en los Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas;

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Nominadora por medio de Oficio No. ST-CNS-D40-2014 de fecha 21 de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para doce (12) servidores, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", ubicados en diferentes unidades administrativas de la Dependencia citada;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 103 de fecha 24 de enero del presente año, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con lo estipulado en la disposición legal que rige la materia, se realice el estudio pertinente, indicando que es factible financieramente para el ejercicio fiscal 2014, tomando en cuenta que la entidad solicitante cuenta con asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos;

CONSIDERANDO: Que la filosofía de la asignación de complemento personal al salario, está orientada a compensar económicamente las cualidades personales demostradas en el desempeño de sus funciones, por los servidores que ocupan puestos en el Organismo Ejecutivo, a fin de motivarlos y que continúen con los niveles de eficiencia puestos de manifiesto en el desarrollo diario de sus tareas;

CONSIDERANDO: Que como resultado del análisis efectuado a la información proporcionada en el expediente de mérito, se estableció que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad fundamenta la petición objeto de estudio, en el hecho de que dentro de sus políticas institucionales está reconocer las cualidades personales del recurso humano, con el propósito de lograr un mejor desempeño, eficiencia y calidad en el servicio que brindan;

CONSIDERANDO: Que en función de lo señalado en el párrafo precedente, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad solicita la asignación de complemento personal al salario para los doce (12) servidores que ocupan los puestos objeto de estudio, en vista que los mismos han demostrado iniciativa, capacidad e idoneidad en el desempeño de sus tareas de acuerdo a lo reportado en los informes de evaluación del desempeño adjuntos al expediente y adicionalmente cumplen con el período indicado en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 543-2013 citado, que es de tres (03) meses en caso de ascenso y como máximo seis (06) meses cuando se trata de primer ingreso, requisitos básicos para la asignación de dicho emolumento; y,

CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas, esta Oficina estima atendible el planteamiento presentado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en virtud que con ello se asignará a las personas involucradas una remuneración que este es el caso.



[Handwritten signature]

RESOLUCION No. D-2014-0110
REF. APRA/2014-I-021

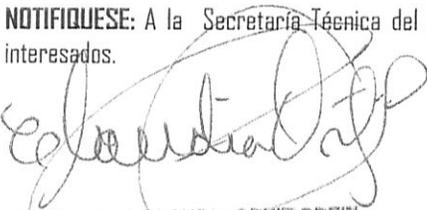
HOJA No. 2
EXPTE 2014-3738-STCNS

con el eficaz desempeño de sus tareas, incentivándolos para que continúen manteniendo esa mística de trabajo, lo cual es de beneficio para la unidad administrativa en donde prestan sus servicios.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario del personal permanente "Renglón Presupuestario 012", para doce (12) servidores, en la forma y términos que se especifica en los cuadros adjuntos, los cuales forman parte de esta Resolución; **2)** El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna en esta ocasión, se fija a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por nuevos servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda a cada puesto, conforme a la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; **3)** Se reconoce el beneficio económico que en esta oportunidad se asigna a las personas que ocupan los puestos citados anteriormente, por lo que la autoridad nominadora debe revisar y actualizar los instrumentos técnicos que permitan medir la especial responsabilidad que asumen en la prestación de los servicios en esa Institución; y **4)** La presente acción surte sus efectos a partir del dieciséis de febrero del dos mil catorce, (16-02-2014).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y posterior notificación a los interesados.



LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



Licda. Patricia Margarita García Fitch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil





SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.

PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
FEBRERO 2014

PROGRAMA		MONTO DEL CONTRATO	ESTATUS
67	Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad	Q. 108,440.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
		Q. 180,960.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
68	Estudios Estratégicos en Seguridad	Q. 215,040.00	Fase formativa del expediente
		Q. 70,560.00	Delegación de Firma, Secretaría General de la Presidencia
69	Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	Q. 228,000.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
TOTAL		Q. 803,000.00	